



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

AUTORIZA AL DIRECTOR DE EDUCACION
MUNICIPAL Y FUNCIONARIO DEL D.A.E.M.
PARA REALIZAR TRAMITES DEL SERVICIO EN
MINISTERIO DE EDUCACION, CON DEVOLUCION
DE GASTOS., DIA 24 DE JUNIO DE 2015. EN EL
MINISTERIO DE EDUCACION DE SANTIAGO.-/

PARRAL, 24 Jun 2015

DECRETO EXENTO Nº 6.224

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley Nº 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Entrevista de Trabajo con funcionarios del Ministerio de Educación, Santiago.-
- 4.- Decreto Exento Nº.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO :


- 1.- Que el Director de Educación Municipal y el Encargado de Proyectos, que se individualizan, por la funciones que cumplen en el D.A.E.M. de Parral, deben realizar gestiones administrativo financieras en el Ministerio de Educación, y en tal condición, deben asistir y participar en reuniones de coordinación de la entrega de recursos económicos, para apoyar la gestión administrativa del Depto. de Educación Municipal de Parral, debiendo trasladarse a la ciudad de Santiago, incurriendo en gastos de diversa índole que es necesario reintegrar a su regreso.-


DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio al Sr. **UDELIO PARRA ORELLANA, RUT. Nº [REDACTED]** Director de Educación Municipal, y al Sr. **JOHN ALEX FLORES VALLEJOS RUT. Nº [REDACTED]** Encargado de Proyectos del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, quienes, durante el día **Miércoles 24 de Junio de 2015** deben viajar al Ministerio de Educación en la ciudad de Santiago, y sostener entrevistas y realizar gestiones de coordinación de entrega de recursos económicos de Apoyo a la Gestión Municipal, solicitar recursos para pago de Indemnizaciones a los Profesionales de la Educación, acogidos a los beneficios de la ley Nº 20.822/2015, debiendo trasladarse el día señalado, a la ciudad de Santiago, debiendo incurrir en gastos de traslado, alimentación y otros imprevistos, debiendo reintegrarles a su regreso, la totalidad de los gastos efectuados durante el cumplimiento del cometido encomendado, debiendo rendir previamente, cuenta documentada de la inversión realizada durante el día **Miércoles 24 de Junio de 2015.-**
- 2.- Las actividades administrativas que regularmente cumplen los profesionales del Servicio Educacional antes individualizados, serán delegadas a otros funcionarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, sin que ello les signifique un incremento de sus remuneraciones

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por orden de la Sra. Alcaldesa

Alejandro Roman Clavijo

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


IVAN DAMIANO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/PMH/DAO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesados (2).-
- 4.- Decretos Exentos.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

